



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 163/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-081-16 de 8 de agosto de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la LXXXIII Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR que se celebrará el día 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXXXIII Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia
Directorio

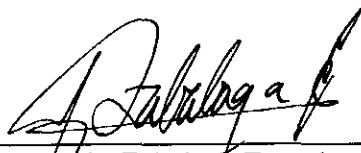
//2. R.D. N° 163/2016

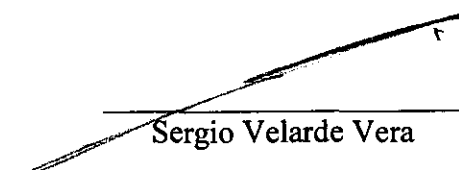
Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Marcelo Zabalaga para que en representación del BCB participe en la LXXXIII Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 26 de septiembre de 2016.

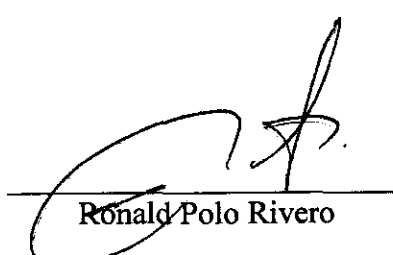
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

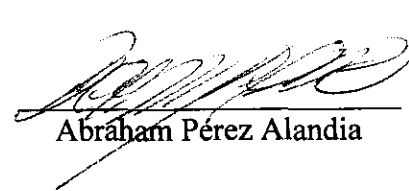
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

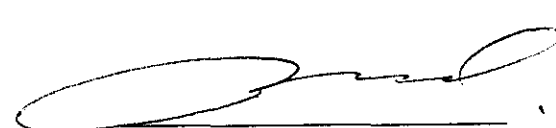
La Paz, 23 de agosto de 2016



Marcelo Zabalaga Estrada

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea